



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó el siguiente acuerdo:

“4.-Expediente 7290/2023. Dación de cuenta del Decreto 2023-1914. Delegación al Concejal de Infraestructuras, Juventud, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo, las competencias de protección de la legalidad urbanística.

Por parte del Sr. Secretario, se da cuenta del Decreto de Alcaldía Presidencia 2023-1914, de fecha 7 de noviembre de 2023, que dice así:

“DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los arts. 43.3, 44, 114 y 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo expuesto anteriormente y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales citadas, por el presente HE RESUELTO

1º.- Delegar en el Concejal de Infraestructuras, Juventud, Nuevas Tecnologías, Formación y Empleo D. Salvador Pérez Martos, las atribuciones señaladas en el art. 21.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en lo que respecta a la materia sobre protección de la legalidad urbanística, en todos sus aspectos desde el inicio del expediente sancionador hasta su total resolución.

2º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

3º.- Notificar el presente Decreto al interesado, a los efectos oportunos y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma”.

Los srs. Asistentes al Pleno de la Corporación, quedan enterados del Decreto de Alcaldía transcrito”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	05/01/2024 11:54
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	08/01/2024 12:16
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	08/01/2024 12:39